



**APRUEBA BAJA DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 54
Chillán Viejo, 09 ENE 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7592 del 13/12/2021 que aprueba el presupuesto año 2022.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- se solicita dar de baja el siguiente código de inventario por encontrarse en mal estado, sin funcionamiento.

d) código de los bienes inventariados a dar de baja son los siguientes:

COD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	OFICINA
0020050002-14	CALEFACTOR MARCA SOMELA	COMUNICACIONES

DECRETO:

1.- Dese de Baja el código inventariado por encontrarse en mal estado.

2.- Se adjunta correo electrónico Encargado de Oficina

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

OES/PM/EMR

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI), Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



09 ENE 2023